



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

2019
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DE AMBIENTE
ANAH
Coclé

C-10378-19.
KC.

MEMORANDO DAPB - 0562 -2019



Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación Ambiental

De: **DIMAS I. ARCIA**
Director

Asunto: Informe Técnico EIA- "Estudio Diseño, Construcción, Operación del Sistema de abastecimiento de Agua Potable del Valle de Antón, Provincia de Coclé" (Primera información aclaratoria).

Fecha: 13 de agosto de 2019

En referencia al Memorando- DEIA-0524-0807--19, le adjunto el Informe Técnico de Evaluación DB-0303-2019) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Estudio Diseño, Construcción, Operación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Valle de Antón, Provincia de Coclé" (primera información aclaratoria)

DIA/LOC/CA/ca





282

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DB-0303-2019)

Proyecto: “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”.

Ubicación: El Valle de Antón de, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

No de Expediente: IIF-012-19

Promotor: **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.**

Luego de la revisión y evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**”, ubicado en El Valle de Antón , Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Le remitimos las siguientes recomendaciones:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá **ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad** del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre"
- En la ampliación del EsIA (página 33), menciona en el segundo objetivo: “*Creación de una cuadrilla especializada en el rescate de flora y fauna, estará compuesta por al menos un ambientalista y un técnico*”. Sin embargo El Artículo 3 de la Resolución AG- 0292- 2008 menciona que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, estará bajo la responsabilidad de un profesional de las ciencias biológicas tanto en su elaboración como en su ejecución.
- En el Esquema de manejo de fauna en la obra (página 36 de la ampliación), no se comprende el recuadro de “*Remoción y atención por parte de Mi Ambiente*” de encontrarse animales heridos, en tal caso sería **asistencia o traslado a un centro veterinario**.

- El punto **d** captura y salvamento (página 39 de la ampliación), debe especificar el tipo de jaulas o trampas a utilizar así como el tipo de carnada.
- Para el caso de hallazgos de especies amenazadas se debe recordar que la resolución vigente es la DM-0657-2016. (página 39).
- El punto **g** reubicación de fauna (página 40 de la ampliación) menciona “*Una vez el Ministerio de Ambiente tome posesión de los animales rescatados, liberará al promotor y a la empresa contratista de la responsabilidad del bienestar de los animales*”. Sin embargo el artículo 8 de la Resolución AG-0292- 2008 menciona: La empresa promotora **deberá ejecutar** la reubicación de los animales, en los sitios previamente aprobados por el Ministerio de Ambiente, además durante la misma, se elaborará un acta oficial de reubicación, la que estará firmada por el responsable del Plan (contratista) y el inspector de MiAmbiente.
- Tomar en cuenta el rescate y reubicación de especies de *Zamia sp.* en caso de ser necesario.

El resto de las observaciones fueron respondidas eficientemente.

Técnico evaluador:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad N°. 0041

Lic. Anthony Vega

JG / av 

Lic. Lineth Cordoba – Técnica de Áreas Protegidas



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Ext.6838 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 23 de agosto de 2019
DEIA-DEEIA-AC-0147-2308-2019.

284
MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Hoy 24 de Agosto de 2019
siendo las 2:13 de la Tarde
notificado por escrito a Juan Felipe

De la Iglesia Consulta
Caldehona Parque Maria Barbera
Notificador Retirado por
6-79-73

Licenciado
JUAN FELIPE DE LA IGLESIA TOBÓN
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
E. S. D.

Licenciado De La Iglesia:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé; en cuanto a lo siguiente:

- a) En respuesta de la consulta número uno (1) de la nota DEIA-DEEIA-AC-0065-0205-2019, el promotor hace entrega en el anexo uno del conjunto de coordenadas que conforman la superficie de desarrollo de la Planta Potabilizadora (PTAP), e indica que la misma se emplaza sobre una superficie de 937 m², que conforma la finca N°3014035, propiedad del IDAAN; no obstante, una vez verificada dichas coordenadas por DIAM, se evidencia que las coordenadas aportada en base a la PTAP, conforman una superficie de 2464.61 m², lo que difiere de la superficie registrada en Certificado de Registro Público de dicha finca. Por lo que, debe verificar las coordenadas aportadas y presentarla nuevamente.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ ADP/ ac



285
Calle 10
IDAAN
Panamá
2019

Panamá, 22 de agosto de 2019
Nota N° 2391-DE

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Yo **JUAN FELIPE DE LA IGLESIA TOBÓN**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identificación personal No. **8-738-571**, en mi condición de Representante Legal del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES y Promotor del Proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**", a desarrollarse en la comunidad de El Valle de Antón, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, me doy por notificado mediante esta vía de la nota de consulta, de la segunda información aclaratoria al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, y autorizo a **MARIELA BARRERA**, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula No. **6-79-945**, para que retire dicha documentación.

Atentamente,


JUAN FELIPE DE LA IGLESIA TOBÓN
Director Ejecutivo

BC/RR/MB



Yo, **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 22-106-1790
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mí parecer son similares, por consiguiente dicha(s) firma(s) es(sen) auténtica(s).

Panamá

26 AUG. 2019

TESTIGO

TESTIGO


NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto



idaanpanama



@idaaninforma

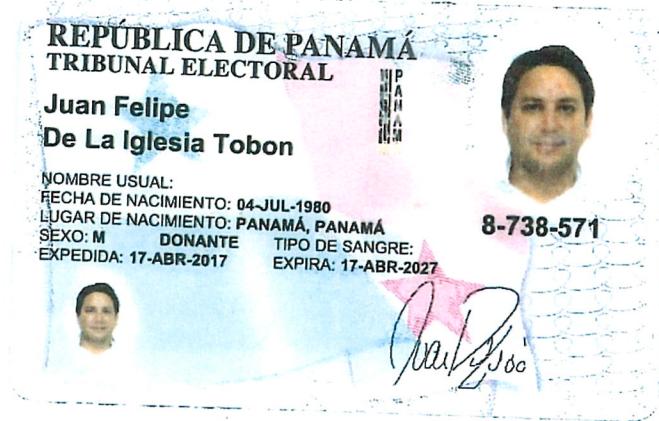


idaanpanama



idaanpanama

286

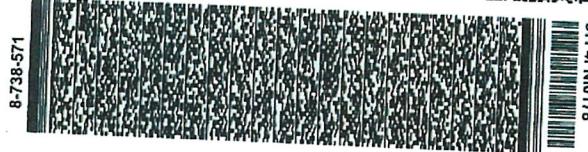


TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZIA LA HACEMOS TODOS

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



97F4EN010178



8-738-571

267



Fiel copia de su original.

M. Barrera
26/08/19.

267
Tribunal Electoral



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

288
Folc
K.C
C.10474-19

Panamá, 27 de agosto de 2019
Nota-2405 -DE

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, damos respuesta a nota DEIA DEEIA-AC-0147-2308-19, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN", a desarrollarse en los corregimientos de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Se adjunta respuesta.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,


Juan Felipe De La Iglesia
Director Ejecutivo

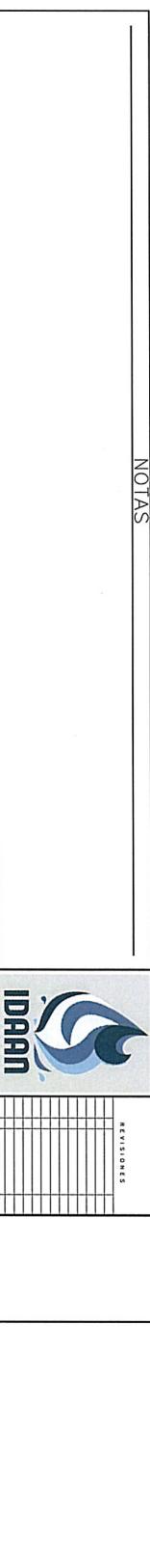
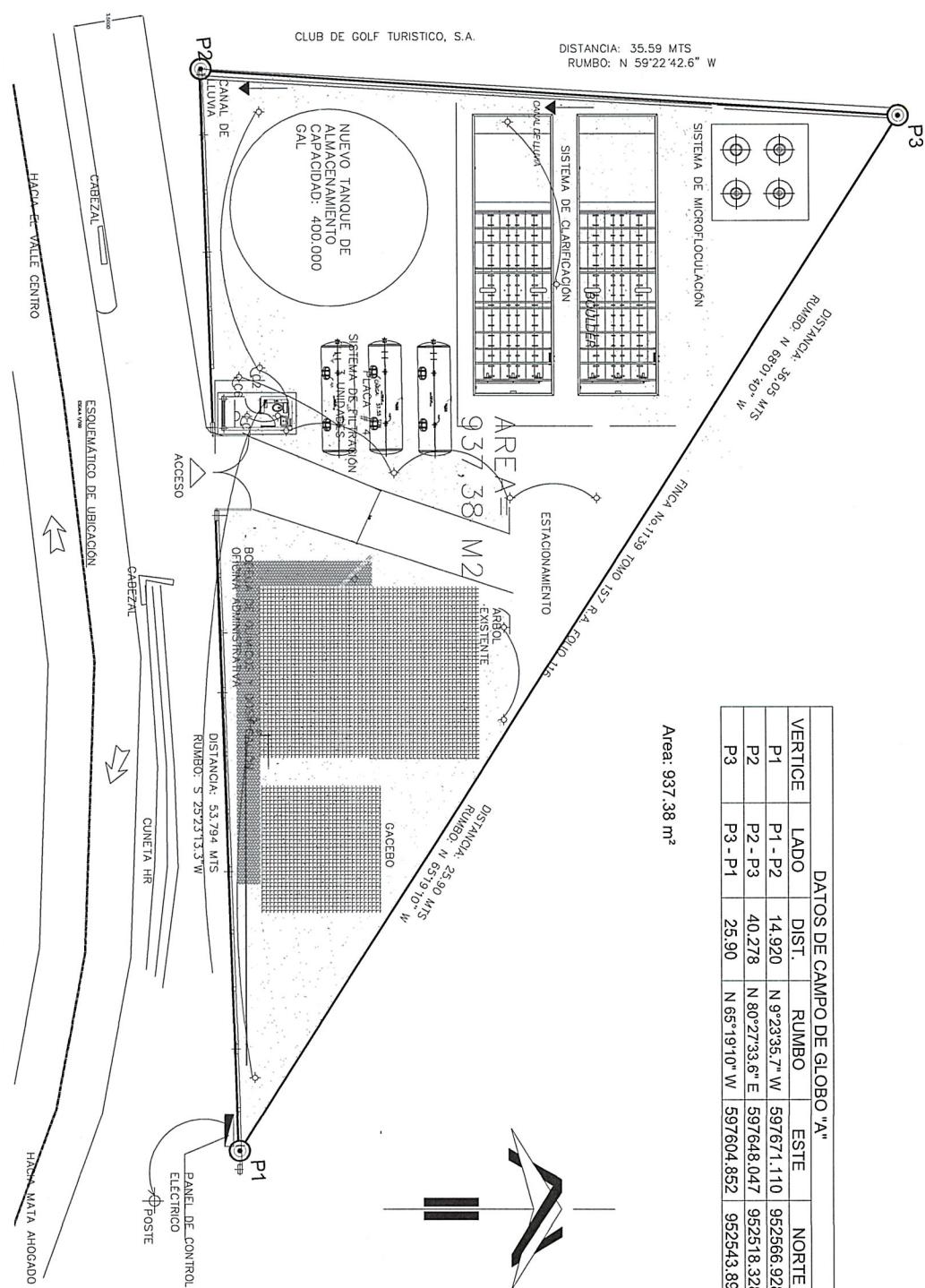
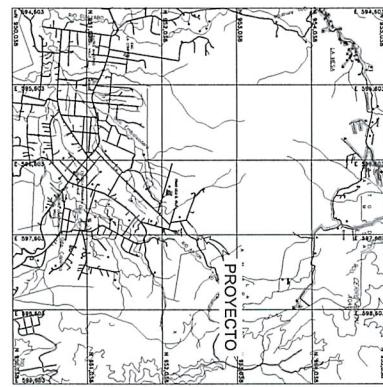
BC/RR/MB

Coordenadas del Polígono de la Planta Potabilizadora del Valle de Antón y Esquemático de Distribución

En seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, aclaramos que en la entrega anterior se adjuntaron coordenadas erróneas de la Planta Potabilizadora (PTAP), por lo que se presenta la corrección a continuación:

DATOS DE CAMPO DE GLOBO "A"					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	14.92	N 9° 23' 35.7" W	597671.110	952566.928
P2	P2 - P3	40.278	N 80° 27' 33.6" E	597648.047	952518.328
P3	P3 - P1	25.9	N 65° 19' 10" W	597604.852	952543.896

ESQUEMÁTICO DE DISTRIBUCIÓN



DIGITAL DE LA RESPUESTA A
LA SEGUNDA INFORMACIÓN
ACLARATORIA

MEMORANDO-DEEIA-0694-0509-2019

E. Minz 9-9-19

B/

PARA: CHIARA MARÍA RAMOS
Directora Regional de Coclé

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Segunda Información Aclaratoria

FECHA: 05 de septiembre de 2019



Le informamos que en la siguiente página <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página, seleccionar año y hacer click en Buscar), está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en lo corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido.

Se adjunta copia de la segunda información aclaratoria

No. de expediente: **IIF-012-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /kc

MEMORANDO-DEEIA-0694-0509-2019

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Sistema de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de verificación de coordenadas

FECHA: 05 de septiembre de 2019



En seguimiento al **MEMORANDO-DASIAM-0773-19**, se solicita modificar las coordenadas de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), por las adjuntas e incorporar las coordenadas de ubicación de los cuerpos de aguas superficiales y parcelas del Inventario Forestal del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**, presentado por **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**.

Aunado, se le solicita remitir en el CD en blanco adjunto, el shapefile del mapa en formato kmz, para el proceso de evaluación.

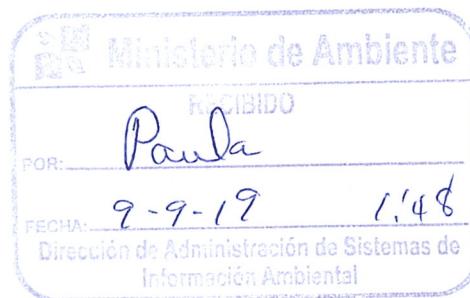
Adjunto:

- Coordenadas impresas de la PTAP, cuerpos de agua superficiales y parcelas
- CD en blanco para remisión del Shapefile en formato kmz.

No. de expediente: **IIF-012-19**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/kc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

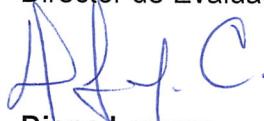
Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Aucán

MEMORANDO-DIAM-0967-2019

Para:

Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De:

Diana Laguna
Directora



Asunto:

Ubicación de proyecto.

Fecha:

Panamá, 16 de septiembre de 2019

En seguimiento al memorando DEIA-0694-0509-19, donde solicita modificación de coordenadas en seguimiento al proyecto "Estudio, Diseño y Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Valle de Antón, provincia de Coclé", le informamos que con los datos proporcionados se genera un polígono (Planta de Tratamiento de Agua Potable), de 1,344 m², y datos puntuales (árboles introducidos, escorrentía intermitente, quebrada Antón, tanque existente, toma de agua cruda nueva, vegetación introducida, área aledaña a la calle, área de árboles frutales, área de bosque secundario, área de sembradíos de berro). Todos estos datos se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el proyecto se ubica dentro de las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Rastrojo y Vegetación Arbustiva y Área Poblada.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación.

DL/cp/fg/pb

CC: Departamento de Geomática


Ana María Calle
2019 SEP 17 9:17 AM

ANAM